

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
NUMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS MORALES JUAN CARLOS
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPINO Numero: LOTE 5 Intersección:
AV. INTER-PROV. PANICA Referencia ubicación: FRENTE A URRANIZACION RINCUN DEL VALLE DOS VIA A TANDA Telefono:
Trabajo: 022889974 Telefono Trabajo: 022889974

DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SECCION DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC: 1792250536001

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 665 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/08/2011 14:08:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792250536001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A URBANIZACIÓN RINCÓN DEL VALLE DOS VÍAS A TANDA Teléfono Trabajo: 022889873
Teléfono Trabajo: 022889974

DECLARACIONES

Importante como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos suministrados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y lugares establecidos.

Respecto a declarar a tiempo sus impuestos usted puede declarar desde el primer día de cada mes hasta el día 10 del mes siguiente del periodo. No existe fecha de último depósito.

En caso de multa y sanciones por mora El artículo 381 del Código Tributario indica como obligación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar el impuesto dentro de los plazos establecidos por parte de las agencias de recaudación de los impuestos tributados o percibidos y el artículo 382 del Código Tributario establece la obligación con multa de 5 a 10 años.

BOLETO VERIFICATIVO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

PERIODO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE POR PAGAR
01/01/2011									
02/01/2011									
03/01/2011									
04/01/2011									
05/01/2011									
06/01/2011									
07/01/2011									
08/01/2011									
09/01/2011									
10/01/2011									
11/01/2011									
12/01/2011									

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Historial: BEOC:170697 Lugar de emisión: QUITO PAEZ GUA Y RAJIREZ Fecha y hora: 30/08/2011 16:08:34